

EX-2025-04210430- -UBA-DME#SH FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada de Etapa Única Nacional Nº 28/2025, la cual tiene por objeto la adquisición de productos alimenticios y cajas navideñas, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) Nº 692/2025 incorporada mediante COPDI-2025-04452267-UBA-DME#SH_FADU en orden Nº 27, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden Nº 34, mediante NO-2025-04767784-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y la oferta presentada por ROQUE SALATINO.

Que en orden Nº 35, a través de la NO-2025-04793054-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de la oferta presentada, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) del oferente.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación Nº 16/2025, obrante en NO-2025-04904403-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden Nº 36.

Que en orden Nº 37, mediante IF-2025-04904435-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden Nº 38, mediante IF-2025-04940952-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración expresa su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 55/2025 de fecha 17 de octubre de 2025, agregada mediante COPDI-2025-04948984-UBA-DTPRES#SH FADU, según obra en orden Nº 40.

Que en orden Nº 42, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2025-04952238-UBA-DCF#SH FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11º del Decreto Delegado Nº 1.023/2001 y por el Artículo 7º de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen DICJU-2025-154-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado Nº 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;





EL DECANO DE LA FACULTAD RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Licitación Privada de Etapa Única Nacional Nº 28/2025 cuyo objeto es la adquisición de productos alimenticios y cajas navideñas.

ARTÍCULO 2.- ADJUDICAR la presente compra a ROQUE SALATINO (CUIT Nº 20-18541344-7) por el importe total de \$ 55.152.000,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil con 00/100), puesto que responde substancialmente a los requisitos legales y técnicos exigidos en la contratación y es única oferta.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva / Parcial de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria

ARTÍCULO 3.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

ARTÍCULO 4.- IMPUTAR el gasto estimado para la presente compra con cargo al Financiamiento 11-Tesoro Nacional - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5.- REGISTRESE, dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Dirección General Administrativa, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite y al Departamento de Depósito de Materiales. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2025

Resol. (D) No 902

ARQ. SERGIO RICHONNIER SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION

FADU - UBA

Prof. DG. Carlos Venancio DECANO

UBA, FADU



Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas



Número:

Referencia: Res (D) Nº 902/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.